///quel, 13 de febrero de 2008.-
VISTA: Que el Dr. J. O. C. , solicitó se regulen sus honorarios profesionales en la Causa Nº: 160-160-06- caratulada: “S. , J. M. s/ violación de los deberes de funcionario público en concurso ideal con participación primaria o necesaria en vejaciones agravadas por su comisión con violencia y amenazas- G. , D. Gustavo . – F. , J. R. – E. , J. C. – U. , L. E. s/...COLAN CONHUE-“ INCIDENTE Nº: 01-01-08, y
CONSIDERANDO: Que en autos resulta procedente efectuar la regulación de honorarios solicitada por su actuación como Defensor Particular del imputado J. M. S. para el que fuera designado.- Que la intervención del Defensor Particular, Dr. J. O. C. en la Causa de referencia, consistió en: aceptación del cargo de fs. 142, notificándose a fs. 162 vta. de la suspensión de la fecha fijada de audiencia de juicio oral y público hasta la resolución de la nulidad presentada por el Defensor Dr. L. T. .- A fs. 207 se notifica de la resolución de la nulidad planteada, como asimismo de la nueva fecha de audiencia de juicio oral y público.- A fs. 253 vta. se notifica nuevamente de la suspensión y de la nueva fecha fijada para la audiencia de juicio oral y público, asistiendo a su defendido en dicha audiencia de debate que tuvo lugar en la localidad de Languiñeo, Chubut----------
Que corresponde la regulación de honorarios solicitados, teniendo en cuenta la etapa del proceso correccional en la que intervino, considerando que en el presente el Dr. J. O. C. desarrolló su tarea profesional desde el momento en que se fijó la primer fecha de audiencia de juicio oral y público y habiendo evaluado el mérito de la labor profesional estimada por su calidad, extensión y resultado obtenido, conforme las pautas establecidas por el art. 489 del CPP y los arts. 6,8,33, 46 y 47 de la Ley Provincial Nº 2200.----------
RESUELVO : 1º) Regular los honorarios del Dr. J. O. C. , en la suma de Pesos tres mil quinientos ($ 3.500.-) , más IVA si correspondiere, a cargo del imputado J. M. S. , los que deberán ser pagados dentro de los diez días de quedar firme el presente.- 2º) Regístrese, notifíquese y archívese.- ----------

ante mí: